ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRATO No. 04-2026 SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO.

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en la fecha, se aprueba la garantía única allegada por el contratista, para amparar el Contrato No. 04-2026v, suscrito entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO y EDNA CRISTINA GUZMAN RAMIREZ como representante legal de la FERREHORIZONTE NEIVA SAS es: **SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO**. Para el efecto se recibe la póliza de seguro, teniendo en cuenta que estas reúnen las condiciones establecidas en el contrato citado. POLIZA No. CHU-100086238, emitida por SEGUROS MUNDIAL con fecha de expedición: 11-08-2026, con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.800.000,00	10/08/2026	13/12/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 3.400.000,00	10/08/2026	13/12/2026

Comparados los amparos, valores y vigencia contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Institución Educativa OLIVERIO LARA BORRERO a través del contrato No. 04-2026 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de garantía única No. CHU-100086238.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de Agosto de 2026.

LUIS ALFONSO BURBANO CLEVES
Rector

EDNA CRISTINA GUZMAN
Contratista

NELSON JAVIER AGUIRRE
Almacenista